



SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

### BASES



## SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRONICOS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

LA MERCANCIA SE SUBASTA EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, JURÍDICAS Y LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN Y SIN GARANTÍA, POR LO QUE NO SE ADMITEN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU ENAJENACIÓN.

### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en lo sucesivo (SAE), de conformidad en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 31 fracción II, 38 fracción II, 38 ter., 52 al 54 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y Artículos 51 y 52 de su Reglamento, emite las presentes bases para la enajenación de bienes muebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana, los cuales se detallan más adelante.

El responsable de la presente subasta pública permanente por medios electrónicos, en lo sucesivo la Subasta, es el SAE, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1079, Col. Nochebuena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, D.F., con teléfono 54-82-18-00 ext. 1334 y 1392.

### 2. INFORMACION Y BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Los bienes muebles objeto de la presente Subasta se muestran con su respectiva descripción en el catálogo de bienes, el cual se puede consultar, previo registro de usuario (gratuito) en el portal comercial del SAE, con dirección electrónica en [www.saecomercial.com.mx](http://www.saecomercial.com.mx) en lo sucesivo EL SITIO.

En el catálogo, cada bien en específico contendrá la información que se describe:

NUMERO DE DE INVENTARIO	ENTIDAD TRANSFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN (CONDICION FISICA)	UBICACIÓN DEL BIEN	CARACTERISTICAS (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA)
-------------------------	----------------------	---	--------------------	---

A todo interesado se le brindará información general disponible de los bienes muebles, la cual estará a disposición en las oficinas del SAE, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1079, 4to. Piso, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F., de las 9:00 a las 14:00 hrs, en días hábiles. De igual forma se podrá solicitar dicha información a la dirección de correo electrónico [muebles@saecomercial.com.mx](mailto:muebles@saecomercial.com.mx), o al teléfono 5482 1800 en la ext. 1334 y 1392.

### 3. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

Los postores que deseen participar en la Subasta, deberán realizar las siguientes actividades:

#### 3.1.- REGISTRO

Registrarse en EL SITIO de acuerdo al procedimiento establecido. Cabe señalar que la Información del registro es confidencial. Todos los datos que se asienten en dicho registro deberán de ser fidedignos, ya que en caso de resultar ganador, es necesaria la acreditación de la identidad de la persona física o moral registrada, conforme a la documentación descrita en el apartado 3.5 siguiente. En caso de que el postor ganador no pueda acreditar su personalidad o los datos no coincidan con los declarados en dicho registro, la oferta será desechada y consecuentemente la operación no será realizada.

La persona física o moral que desee participar en la Subasta, deberá de registrar toda la información que le solicite el sistema: Nombre del usuario, una contraseña que el usuario elige, datos de domicilio, R.F.C., cuenta personal o de empresa de correo electrónico y una cuenta bancaria con número CLABE, por medio de la cual se devolverán los depósitos de garantía en caso de no resultar ganador en el procedimiento de Subasta.

### **3.2.- ACEPTACION DE LAS BASES.**

La aceptación incondicional de las bases de participación por parte del usuario, tiene efecto mediante el acto de colocación de una oferta económica en el sistema. Dichas bases podrán ser consultadas libremente en EL SITIO.

### **3.3.- OFERTAS ECONOMICAS Y DEPÓSITO DE GARANTIA**

La presentación de una oferta económica será realizada conforme al procedimiento establecido en EL SITIO. Dicha oferta tendrá un carácter de OFERTA PENDIENTE, hasta que se realice el DEPOSITO DE GARANTÍA correspondiente. El DEPÓSITO DE GARANTIA se realizará mediante un NÚMERO DE REFERENCIA al NÚMERO DE CUENTA BANCARIA correspondiente. Estos datos se obtienen una vez presentada una oferta económica en el sistema, mediante un correo electrónico a la cuenta que se encuentre registrada para cada usuario. Dicho NÚMERO DE REFERENCIA es único e intransferible para cada operación que realice un usuario. El ofertante contará con un plazo máximo de 48 horas para que dicho depósito se encuentre abonado en el NÚMERO DE CUENTA BANCARIA indicado, por lo que el usuario deberá realizar este procedimiento en un plazo máximo de 24 hrs. después del momento de la colocación de la oferta. En caso de que no se registre el DEPOSITO DE GARANTIA en los Bancos asignados para tal fin, la oferta será declinada. En caso de que el ofertante decida incrementar su oferta, no será necesario realizar un nuevo DEPÓSITO DE GARANTÍA.

### **3.4.- MONTO DEL DEPÓSITO DE GARANTIA**

EL DEPÓSITO DE GARANTIA deberá de ser siempre de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada bien o grupo de bienes por el que se oferte. Este depósito no generará intereses para el ofertante por el tiempo en se encuentre en custodia del SAE.

### **3.5- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

En caso de resultar ganador, el OFERTANTE deberá enviar una copia de la siguiente documentación vía fax al número (55) 1520-5081 o vía correo electrónico a la dirección [acreditacion@dae.com.mx](mailto:acreditacion@dae.com.mx) dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día en que se dé a conocer la adjudicación del bien. Esta documentación deberá de ser plenamente coincidente con los datos asentados en el REGISTRO, establecido en EL SITIO (en el caso de que el ofertante ganador, ya hubiese participado con anterioridad en alguna de las subastas realizadas por el SAE a través de diversos medios y la institución ya cuente con su documentación, no es necesario que se envíe nuevamente).

#### **Persona Moral**

- Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del representante legal otorgado ante Fedatario Público y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N ., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de Domicilio Fiscal. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen)

#### **Persona Física**

- Identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N ., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de Domicilio. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).

En el caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N ., Credencial de Elector, Pasaporte Vigente ó Cédula Profesional).

### **3.6-PLAZOS DEL PROCESO**

La Subasta se realizará conforme a los siguientes plazos:

- Se establece un periodo de 240 horas naturales para que los postores realicen sus ofertas a través de EL SITIO y de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Los interesados podrán mejorar sus ofertas durante la celebración de la Subasta a través del proceso establecido para ello en EL SITIO, sin necesidad de incrementar su DEPOSITO DE GARANTÍA.
- Una vez transcurrido el periodo establecido para la Subasta, el bien se adjudicará a la oferta que signifique las mejores condiciones de precio y oportunidad para el SAE.
- Una vez cerrado el plazo de 240 horas naturales, el SAE dispondrá de hasta 48 horas para determinar la postura a la que se le adjudicará el bien objeto de la Subasta.
- Toda notificación del resultado de la Subasta, en los sucesivos el FALLO, a los participantes de la Subasta ya sea de la aceptación de la oferta ganadora o de la declaración de desierto parcial o totalmente, se realizará a través del correo electrónico señalado por cada uno de dichos participantes durante en el proceso de registro.

### **3.7-PAGO TOTAL DE LOS BIENES**

El pago total del bien adquirido deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) El postor declarado ganador deberá efectuar el pago total del bien adjudicado en una sola exhibición, en la que se deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado que en su caso genere. El OFERTANTE deberá enviar una copia del comprobante de la ficha de depósito vía fax al número (55) 1520-0581 o vía correo electrónico a la dirección [acreditacion@dae.com.mx](mailto:acreditacion@dae.com.mx) dentro del plazo referido en este mismo apartado.
- b) El NÚMERO DE REFERENCIA Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, que se deberán utilizar para realizar este pago, serán proporcionados al ganador mediante un correo electrónico denominado AVISO DEL OFERTANTE GANADOR. Estos nuevos datos son diferentes a los utilizados para efectuar el DEPÓSITO DE GARANTÍA.
- c) En caso de no cubrir el complemento del anticipo de la compra dentro del plazo establecido, el postor perderá a favor del SAE el DEPÓSITO DE GARANTÍA por concepto de pena convencional por incumplimiento.

### **3.8-REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA**

Para participar en la subasta, el usuario deberá contar con:

- Una computadora con conexión a Internet.
- Una cuenta de correo electrónico de uso personal.
- Una cuenta bancaria con número “CLABE”, en la institución bancaria de su preferencia.

En caso de no contar con cualquiera de los primeros dos requerimientos, el usuario podrá solicitar asistencia en cualquiera de las oficinas de representación del SAE o llamar al teléfono 5482-1800 exts. 1334 y 1392 o al 01 800 523-2327.

## **4. PRECIO DE VENTA**

El precio de venta de los bienes muebles señalados en la presente Subasta, será el ofrecido por el mercado, por lo que el SAE podrá declarar desierto, parcial o totalmente, el procedimiento de venta, sin necesidad de justificación alguna, de conformidad con el Art. 36 de la LFAEBSP.

## **5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE OFERTAS**

- No cubrir el monto establecido como depósito de garantía y costo de recuperación correspondiente.
- No cumplir con los procedimientos establecidos en EL SITIO.
- Encontrarse en los supuestos del numeral 6 siguiente.
- No presentar la documentación de acreditación señalada en el apartado 3.5 anterior.

## **6. QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR**

a) Servidores Públicos del SAE, en términos del artículo 8, fracciones XI, XIII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los Servidores Públicos de las Entidades Transferentes, los cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos Servidores Públicos tengan vínculos personales o de negocio.

b) Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, conforme a lo establecido en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como aquellas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, que a su vez intervengan directa o indirectamente en este proceso de subasta.

- c) Encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP.
- d) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o a través de otros en alguna de las actividades inherentes a La Subasta (elaboración de avalúos, peritajes, dictámenes, etc.)
- e) Las personas físicas o morales que habiendo participado en Procesos de Enajenación convocados por el SAE, hayan sido adjudicatarios de alguno de los bienes y no hubiesen realizado el pago de los mismos.
- f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El SAE se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en cualquiera de los impedimentos mencionados. Sin embargo, se entenderá, bajo protesta de decir verdad, que todos los participantes que adquieran las presentes Bases, no se encuentran impedidos para participar en este proceso, de conformidad con lo señalado en el presente numeral.

De igual manera no podrán participar como postores los Promotores Inmobiliarios registrados en el SAE.

## **7. CONOCIMIENTO Y VISITA OCULAR DE LOS BIENES**

Aquellos usuarios registrados que deseen conocer los bienes contarán con la posibilidad de realizar visitas oculares a cualquiera de éstos, la fecha en la cual podrán realizar dicha visita será informada en EL SITIO.

## **8. CONDICIONES DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES**

- La factura correspondiente al bien adjudicado, se hará únicamente a nombre del postor que resulte ganador y que esté registrado en EL SITIO.
- La entrega de la factura se realizará 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la confirmación del pago total del bien a que se refiere el apartado 3.7 inciso a) anterior.
- La entrega del bien adjudicado se realizará previa confirmación del pago mencionado en el punto anterior y en coordinación con el SAE, para que con recursos propios del adquirente y por su cuenta y riesgo, retire el bien del lugar donde se encuentra, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente convenido con el SAE. En el caso de excederse del plazo antes señalado, se generarán gastos de administración, almacenamiento y custodia a cargo del adquirente, sujetándose a los mecanismos de control y retiro establecidos en el lugar donde se encuentra el bien adjudicado.
- En caso de que el adquirente se vea imposibilitado para recoger el bien adquirido, podrá otorgar poder simple en caso de ser persona física o poder notarial en caso de ser persona moral, para que el apoderado proceda a retirar el bien en su representación.

## **9. ACLARACIONES**

- Para cualquier aclaración, corrección o información solicitada por autoridades federales o estatales respecto del bien adjudicado, se deberá dirigir a la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles, ubicada en Insurgentes Sur 1079, 4° Piso, Col. Nochebuena, al teléfono 5482-1800 exts. 1334 y 1392.
- Todos los trámites y pagos posteriores que se tengan que realizar, respecto al bien adjudicado, ante las autoridades correspondientes, serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario.
- Si la copia de la ficha de depósito, mencionada en el apartado 3.7 inciso a) anterior, no se presenta en tiempo y forma, el postor deberá presentar un escrito dirigido al Lic. Roberto Rosales, Coordinador de Comercialización de Bienes Muebles, solicitando la devolución del monto depositado en dichas condiciones
- El SAE, no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el adjudicatario del bien, ni reclamaciones posteriores a la adjudicación, toda vez que el bien se ofrece en las condiciones físicas y en el lugar en que se encuentre y sin garantía.
- El adjudicatario no podrá realizar mejora o compostura alguna al bien adjudicado, mientras ésta se encuentre bajo la custodia del SAE, en caso de hacerlo y que por alguna causa se llegara a cancelar la venta, no procederá ninguna reclamación o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras o composturas.

## **10. CONDICIONES DE LAS BASES Y OFERTAS DE COMPRA.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las ofertas presentadas por los postores, podrán ser negociadas.

## **11. PENAS Y SANCIONES**

En caso de que el postor ganador no efectúe en tiempo y forma los pagos a que se refiere el apartado 3.7 inciso a) anterior, el SAE se adjudicará el monto otorgado en garantía sin requerir de notificación judicial, asimismo, quedará excluido de participar en futuros procesos de enajenación y venta pública convocados por el SAE, por un plazo de seis meses a partir de la fecha de incidencia, lo cual le será notificado por escrito.

## **12. INFORMACION GENERAL**

El SAE se reserva el derecho de retirar hasta 24 hrs. antes del CIERRE DE LA SUBASTA, cualquier bien que no sea factible de subastar.

México, D.F., a 16 de agosto de 2005.

REPRESENTANTE DEL SAE

---

LIC. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ GAMIÑO